



Presidencia

ORDEN EJECUTIVA ACA. 14-05

4 de marzo de 2014

**DECANOS
DIRECTORES DE COLEGIOS ACADÉMICOS
DIRECTORES DE OFICINA
REGISTRADOR**

POLÍTICA DE REPETICION DE CURSOS

Acorde con la Reglamentación Federal que gobierna los fondos de ayuda económica se establece la Política de Repetición de Cursos de la Universidad Central de Bayamón.

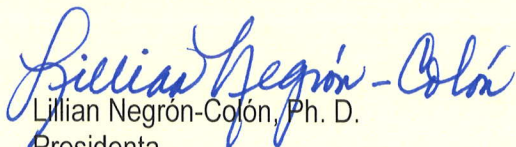
La UCB permite a los estudiantes la repetición de cursos en las siguientes condiciones:

1. Un estudiante puede repetir los cursos que no haya aprobado (F, W) y pagarlo con fondos federales dos veces.
2. Un estudiante puede repetir una vez un curso previamente aprobado (D, C, B) y pagarlo con fondos federales.

Vigencia:

Esta política tendrá vigencia inmediata y deroga cualquier otra directriz, normas, políticas o procedimientos que estén en contraposición con lo aquí dispuesto.

Aprobado:


Lillian Negrón-Colón, Ph. D.
Presidenta

LVC/djm